

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00220-00 (Ejecutivo)

Téngase en cuenta que la medida de embargo decretada sobre el automotor de placa ELO924, fue debidamente inscrita, previo a decretar la aprehensión y resolver sobre la diligencia de secuestro, el Despacho dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que informe cuáles son los parqueaderos autorizados vigentes, para efectos de resguardar los vehículos capturados en los procesos judiciales. **Oficiese**

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5840ea2a249a59d2c4aec979503308e4ac4af4dd0db3be8cb5b53e59ff729c**

Documento generado en 25/08/2023 08:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>